RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DEL SEGUNDO CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA Y MOBILIARIO CLÍNICO POR PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3 a) de LCSP, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA .

EXPEDIENTE: 0000707/2022 (CCA: +6.CCLZBL5 Nº GIRO: CONTR 2022 0000792606)

Ref.: MVG/cgg

A S U N T O

Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que, en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del primer contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El 31 de agosto de 2022 se aprueba el expediente 707/2022 "ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA Y MOBILIARIO CLÍNICO POR PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3 a) de LCSP, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para un plazo de duración de veinticuatro meses desde su formalización, prorrogable hasta un máximo de veinticuatro meses más, un presupuesto de licitación de 1.059.108,32 € IVA incluido, y un valor estimado de 1.927.969,89 euros, IVA excluido (incluye el conjunto de contratos previstos más el importe de las prórrogas y modificaciones previstas.

SEGUNDO.-Con fecha 12 de mayo de 2023, tramitado el oportuno expediente, se dicta Resolución de adjudicación del Acuerdo Marco con una única empresa, por Lotes, por el que se fijan las condiciones para el SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA Y MOBILIARIO CLÍNICO POR PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3 a) de LCSP, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, mediante Procedimiento Abierto, sujeto a regulación armonizada, para un período inicial de 24 meses, con una prórrroga prevista de 24 meses, y **un valor máximo estimado (IVA excluido) de UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS // 1.660.217,79 €//** a las empresas y por los precios unitarios de adjudicación que se detallan en la misma.

TERCERO.- Con fecha 23 de junio de 2023 se Suscriben documentos de formalizacion "Modelo de Acuerdo Marco con una unica empresa, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y por precios unitarios EXPTE: 0000707/2022 (CCA:+6.CCLZBL5 N.º GIRO : CONTR 2022 0000792606)

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería – Tlfno. 950153301

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	12/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmYZ6JMPP4EZGLM9ZK8UL6NVV3C	PÁG. 1/3

CUARTO.- Con fecha 28 de julio de 2023 se dicta resolucion del PRIMER contrato basado en Acuerdo Marco, con la emprresa **ENDOOK EUROPA S.L,** previa reserva de credito adecuado y suficiente de adjudicacion para los contratos basados en el Acuerdo Marco de referencia, por un periodo de 24 meses comprendido entre el 01 de agoto de 2023 hasta el 31 de julio de 2025, con la empresa adjudicataria.

QUINTO.- A la fecha actual el objeto del Contrato Basado en el Acuerdo Marco adjudicado a **ENDOOK EUROPA S.L,** ha sido ejecutado quedando esta Administracion Sanitaria en disposicion de efectuar un nuevo Contrato Basado sobre el objeto del mismo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- *El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.*

SEGUNDO.- *El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.*

TERCERO.- *El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que " la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco".*

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecido.

R E S U E L V O

PRIMERO.- Resolver y dar por finalizado por cumplimiento de su objeto el Primer contrato Basado adjudicado a ENDOOK EUROPA S.L

SEGUNDO.- Adjudicar el SEGUNDO Contrato Basado *en el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA Y MOBILIARIO CLÍNICO POR PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3 a) de LCSP, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, de los lotes y por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco, por un* ***periodo de 24 meses, a contar desde el mismo dia de la firma de la presente Resolucion*** *y los importes estimados para este periodo que, a continuacion se detallan:*

EMPRESA	CIF	N.º LOTE	IMPORTE ADJUDICADO (iva excluido) 24 meses	IMPORTE IVA 21%	IMPORTE ADJUDICADO iva incluido)24 meses
ENDOOK EUROPA S.L	B91923276	8 y 20	14.532,00€	3.051,72€	17.583,72€

TERCERO.- Notificar a las empresas adjudicatarias la presente Resolución de Adjudicación del primer contrato basado en el Acuerdo Marco arriba referenciado y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería – Tlfno. 950153301

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	12/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmYZ6JMPP4EZGLM9ZK8UL6NVV3C	PÁG. 2/3

Contra la presente Resolución, que es firme en la vía administrativa, podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 2 de octubre), o bien recurrirla directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Sevilla, conforme dispone el art 14.1 en relación con el art 8.3 de la ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante**.**

Almería, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería – Tlfno. 950153301

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	12/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmYZ6JMPP4EZGLM9ZK8UL6NVV3C	PÁG. 3/3